



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 195 -2016-SA-OP-INR



D. Osiris M.
Equipo de Selección
Legajo y Capacitación

Resolución Administrativa

Chorrillos, 14 de junio de 2016

Visto: el Expediente N° 16-INR-005376-001, que contiene la Nota Informativa N° 192-2016-DEIDRIFMENT/INR y la Nota Informativa N° 176-2016-DIDRIC/INR, sobre propuesta de asignación de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" establece las condiciones para la asignación de funciones y las condiciones para la rotación del personal en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 320-2014-SA-DG-INR, de fecha 27 de noviembre de 2014, se resuelve autorizar la asignación de las bonificaciones por Puesto de Responsabilidad de Jefatura en Establecimientos de Salud Nivel II y III del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, entre otros, a doña Shirley Joice RIVAS GONZALES, Jefe del Servicio de Terapia de la Comunicación, y doña Yolanda Patricia AVALOS CHICHIZOLA, Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación;

Que, con documento del Visto, Nota Informativa N° 192-2016-DEIDRIFMENT/INR, de fecha 09 de mayo de 2016, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, informa que el Jefe del Departamento respectivo, propone a doña Marianela Antonia PAZ SALAS, Tecnólogo Médico, Nivel 1, asignarle las funciones de Jefe del Servicio de Terapia de la Comunicación, y a doña Milagros Cecilia UNZUETA CALDERON, Psicólogo, Nivel PS - V, Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutorio fin de asegurar la continuidad y el normal funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, y;

En uso de las facultades conferidas por Resolución de Secretaria General N° 013-2016/IGSS, que delega a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto al personal que administran;

Con la visación de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2016, la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Terapia de la Comunicación del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, a doña **Shirley Joice RIVAS GONZALES**, Tecnólogo Médico, Nivel 2, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2016, la asignación de funciones como Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación, a doña **Yolanda Patricia ÁVALOS CHICHIZOLA**, Psicólogo Nivel SPE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Asignar con eficacia anticipada al 01 de junio de 2016, a doña **Marianela Antonia PAZ SALAS**, Tecnólogo Médico, Nivel 1, Jefe del Servicio de Terapia de la Comunicación del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

Artículo 3°.- Asignar con eficacia anticipada al 01 de junio de 2016, a doña **Milagros Cecilia UNZUETA CALDERON**, Psicólogo, Nivel PS – V, Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.


Artículo 4°.- Disponer que doña Shirley Joice RIVAS GONZÁLES y doña Yolanda Patricia AVALOS CHICHIZOLA, oficialicen la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 5°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente.



B. Osis H.
Equipo de Selección,
Legajo y Capacitación

Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adm. VICTOR P. ESCAMITA Q.
GLAD N° 11733
Jefe de Oficina de Personal
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN



VHJQ/boh
Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Selección, Legajo y Capac.
- Legajo
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Archivo
- Interesados